



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO BBVA EUROPA".**

SANTIAGO,

14 MAY 2010

RESOLUCION EXENTA N°

294

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO BBVA EUROPA"**, administrado por la sociedad anónima **"BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."** las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En la Política Especifica de Inversiones, el acápite denominado "Inversión en instrumentos derivados y la realización de otras operaciones autorizadas", se adecua a las disposiciones de la Norma de Carácter General N° 204.

2.- Se exime del cobro de IVA a la Serie APV.

3.- Se crea una nueva serie de cuotas "Persona", con sus características y remuneraciones.

4. Se modifica referencia al nombre antiguo de la sociedad por el actual.

5.- Se modifica el horario de cierre de las operaciones del fondo, tanto para suscripción como el rescate de cuotas.

6. Se adecua expresión al DL N° 3500, de 1980.

7. Se establece que información relevante al partícipe será por vía electrónica.

8.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase el contrato en formato único para el fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO BBVA EUROPA"**.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 8° del D.S.de Hda.,
N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Fiso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl